



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCCHAR CD)

Fecha	8 DE JULIO DE 2021	Hora	8:00	AM X	PM
-------	--------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	017	2020	00435	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	ISBE ANDREA BLANDON CHAVERRA	Asistió
Apoderado de la demandante	JUAN DAVID GALLEG0 MORA	Asistió
Demandados	- SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONFECCION Y LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA - SINTRACONTEXA - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	
Apoderados	DIANA CAROLINA ARANGO GARCÍA JHON FREDY CORDOBA MOSQUERA	Asistieron
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	ESCUCHAR AUDIO	

Reconoce Personería
JUAN DAVID GALLEG0 MORA-Demandante

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

- I. ETAPA DE CONCILIACIÓN: Frente a Colpensiones se arrimó certificado No 026352021 no propone formula conciliación, el sindicato demandado no propone conciliación. se declara fracasada esta etapa.
- II. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS: Sin excepciones.
- III. ETAPA DE SANEAMIENTO: Sin requerirse saneamiento.
- IV. FIJACIÓN DEL LITIGIO: Escuchar Audio
- V. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS: Fueron decretadas mediante auto del 23 de Abril de 2021 (fl.479 a 481)

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

Parte 1 <https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/3fb30125-e0c6-4c99-9a87-38087533806e?vcpubtoken=5f4a447f-6cfa-44e4-b7eb-737ebcc08f19>

Parte 2:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/42ecca97-7853-457c-b1d4-0a7c7dd03ff5?vcpubtoken=e0f311d5-e975-4849-ba80-a71514de0e59>

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

DECISIÓN
Se da valor probatorio a los documentos aportados por la parte demandante. Se recibe interrogatorio de parte al demandante.
Se declara cerrado el debate probatorio y se le solicita a la apoderada exponer sus alegatos de conclusión. Se declara cerrada esta etapa.

II. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N.º242 DE 2021:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, RESUELVE Primero: DECLARAR que entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONFECCION Y LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA -SINTRACONTEXA y la señora ISBE ANDREA BLANDON CHAVERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.101.016, tiene la calidad de afiliada sindical, entre el 20 de marzo de 2007 y el 23 de octubre de 2018, devengando está ultima una compensación mensual promedio equivalente a la suma de \$1.596.170. Segundo: DECLARAR ILEGAL Y POR ENDE INEFICAZ la desvinculación de la señora ISBE ANDREA BLANDON CHAVERRA identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.101.016, por lo tanto, tiene derecho a preservar su condición de afiliado, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente providencia Tercero: ORDENAR al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONFECCION Y LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA -SINTRACONTEXA o a efectuar la reinstalación como afiliada al sindicato de la señora ISBE ANDREA BLANDON CHAVERRA, identificado con CC. 43.101.016, y disponer su reinstalación como afiliada a partir del 24 octubre de 2018 con el consecuente pago de las compensaciones ordinarias –extraordinarias y los demás pagos regulados en los estatutos y/o reglamentos; al pago de los aportes a la seguridad social que se han causado desde la desvinculación y hasta la fecha de la reinstalación efectivo. Sumas que se cancelaran debidamente indexadas al momento del pago, conforme se indicó en la parte motiva. Cuarto: ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES efectuar calculo actuarial de liquidación de aportes en pensiones respecto de la afiliada ISBE ANDREA BLANDON CHAVERRA, identificada con CC. 43.101.016, en el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2018 hasta el momento de la reinstalación tomando un ingreso base de liquidación de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CIENTO SETENTA PESOS (\$1.596.170.)

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

Parte 1 <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3fb30125-e0c6-4c99-9a87-38087533806e?vcpubtoken=5f4a447f-6cfa-44e4-b7eb-737ebcc08f19>

Parte 2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/42ecca97-7853-457c-b1d4-0a7c7dd03ff5?vcpubtoken=e0f311d5-e975-4849-ba80-a71514de0e59>

Quinto: ABSOLVER al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONFECCION Y LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA -SINTRACONTEXA de las demás pretensiones incoadas en su contra.

Sexto: Las excepciones quedan implícitamente resueltas.

Séptimo: COSTAS a cargo del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONFECCION Y LA INDUSTRIA TEXTIL DE COLOMBIA -SINTRACONTEXA** y favor del demandante. Se fijan las agencias en derecho en la suma equivalente a **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)**. Por Secretaría del despacho liquídense los gastos del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

III. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN
Traslado a los apoderados: Demandante: INTERPONE Y SUSTENTA. COLPENSIONES: SIN RECURSO SINDICATO: INTERPONE Y SUSTENTA.
RESUELVE RECURSO
Se concede recursos interpuestos por las partes, se ordena remitir al Tribunal para lo de su competencia.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

JUAN DAVID GALLEGO MORA
APODERADO DEMANDANTE

ISBED ANDREA BLANDON CHAVERRA
DEMANDANTE.

DIANA CAROLINA ARANGO GARCÍA
APODERADA SINDICATO

JHON FREDY CORDOBA MOSQUERA
APODERADO COLPENSIONES.

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

Parte 1 <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3fb30125-e0c6-4c99-9a87-38087533806e?vcpubtoken=5f4a447f-6cfa-44e4-b7eb-737ebcc08f19>

Parte 2:

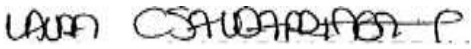
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/42ecca97-7853-457c-b1d4-0a7c7dd03ff5?vcpubtoken=e0f311d5-e975-4849-ba80-a71514de0e59>

LUIS FERNANDO CADAVID MESA
RTE SINDICATO

SANDRA MILENA LOPEZ
TESTIGO

GLORIA ESTELLA GIRALDO GARCIA
TESTIGO

LADY ANDREA ECHAVARRIA A
TESTIGO


LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
93052980273292bbb662634004e6e161a1b2856a41a7922ff8bd12ef6b886f7f
Documento generado en 08/07/2021 02:21:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

Parte 1 <https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/3fb30125-e0c6-4c99-9a87-38087533806e?vcpubtoken=5f4a447f-6cfa-44e4-b7eb-737ebcc08f19>

Parte 2:
<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/42ecca97-7853-457c-b1d4-0a7c7dd03ff5?vcpubtoken=e0f311d5-e975-4849-ba80-a71514de0e59>